

Un mes..... 2 ptas.  
Un año..... 22'50 "

Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales.

TELÉFONO NÚM. 55

Redacción y Administración,  
Plaza de Eguilaz, 4

# El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

AÑO LIII.

Jerez de la Frontera: Martes 9 de Julio de 1907.

NÚM. 16.224.

Un mes.... 2'50 ptas.  
Un año.... 25 "

Un mes..... 4 ptas.  
Un año..... 40 "

Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales.

Redacción y Administración,  
Plaza de Eguilaz, 4

## El recargo sobre los trigos

### Necesidad de suprimirlo.

Cuando en Diciembre próximo pasado el Gobierno decretó un recargo arancelario de 2,50 pesetas sobre los trigos, la opinión se mostraba opuesta á tal medida, porque entendía que sólo favorecía á los acaparadores, no á los labradores, que era, según aquel Gobierno, á quienes se deseaba favorecer. Se decretó el recargo, según se dijo, en vista de la baratura del trigo, cuyo precio no era remunerador para los agricultores. Pero este argumento no tenía base ninguna, porque si hubiese sido la causa principal del recargo, debía de cesar á raíz de la cosecha, en que los precios descendieron á 86 y 38 reales; no cuando estaban bastante más altos, conforme se revela:

### Mercado de Valladolid (Precios de 1905)

|                  | Fanega en reales. |
|------------------|-------------------|
| Junio .....      | 41'22             |
| Julio .....      | 40'23             |
| Agosto .....     | 40'47             |
| Septiembre ..... | 38'83             |
| Octubre .....    | 40'72             |
| Noviembre .....  | 40                |
| Diciembre .....  | 40'26             |

En Septiembre el recargo habría parecido lógico á los proteccionistas agrarios, porque entonces habría repercutido directamente en beneficio del labrador; en Diciembre fué inoportuno é impropio.

Más, una vez aplicado, debía cumplirse la ley, mientras no se llegase á la condicional prevista por la misma, ó exigencias del consumo no lo determinasen. Estamos en vísperas de cumplirse la condición prevista por la ley. El precio del trigo, que á primeros de año se sostuvo alrededor de 23 pesetas los 100 kilos, ó 41 reales fanega, llega á 25'66 pesetas, ó sean 47'50 reales fanega, al conocerse casi con exactitud el probable resultado de la cosecha interior y de la mundial.

Las estadísticas extranjeras acusan un déficit en la cosecha mundial de 87 millones de hectolitros para Europa, y 72 millones en el Canadá y Estados Unidos, cifras que han influido poderosamente en los mercados extranjeros, que han cotizado en alza á medida que se conocían las evaluaciones oficiales de los departamentos de Agricultura de Washington y de Hungría, conforme demuestran estas cifras:

| 1906        | 100 kilos en francos. | 1907        | 100 kilos en francos. |
|-------------|-----------------------|-------------|-----------------------|
| Enero ..... | 17'50                 | Enero ..... | 15'60                 |
| Marzo ..... | 16'75                 | Marzo ..... | 15'82                 |
| Mayo .....  | 16'64                 | Mayo .....  | 19'88                 |
| Julio ..... | 15'75                 | Junio ..... | 21'42                 |

La influencia de aquellas estadísticas es manifiesta: en 1906, que acusaban un *superávit* grande, los precios, de 17,50, descienden á 15'75; en 1907, que evalúan un *deficit* mundial de 159 millones de hectolitros, se realiza el movimiento inverso: de 15'60 suben á 21'42 francos los 100 kilos. La actitud de los mercados es bien clara. Temen que falte el trigo, porque las exigencias no son excesivamente grandes, y si alguna guerra sobreviniese, el conflicto sería extraordinario. De ahí el alza de los precios.

Esta situación ha repercutido en España. También aquí, aunque nuestro Ministerio de Agricultura no tenga organizado el servicio periódico de estadística y de evaluación probable de las cosechas, se sabe que la cosecha actual es inferior á la de 1906 en 10 ó 12 millones de quintales métricos, y de ahí que el mercado cotice en alza los trigos. Relación con las cosechas extranjeras y solidaridad mercantil, en primer término, y relación con el Estado en la cosecha indígena, en segundo lugar, son los dos factores que hoy influyen en nuestro mercado. Y aquí viene bien desvanecer el error de aquellos

que afirman que España tiene hoy un sobrante de trigo de 61 millones de quintales métricos, ó sea, un stock igual á la cosecha de dos años. Si este stock existiese, como afirma la *Revista Mercantil*, de Valladolid ¿cómo sería posible elevar los precios del trigo?

El stock, un día ú otro, aparecería en el mercado, pues probado está que el trigo no puede guardarse á voluntad por muchos años, y entonces el precio descendería, porque, como siempre, se cumpliría la ley de la oferta y la demanda. No; España, por desgracia, no tiene ese stock de trigo, ni produce todavía lo suficiente para su consumo. Varias estadísticas lo comprueban, varios escritores lo justifican, y los hechos lo demuestran. Porque si las cosechas fuesen suficiente al consumo indígena, ¿cómo se explica la importación de trigo, que en 1905 y 1906—á consecuencia de las malas cosechas—fué de quintales 8.850.000 y 6.550.000, respectivamente?

Las cifras que nuestro colega da para el consumo y siembra no son, á juicio nuestro, las verdaderas. Otras estadísticas, y entre ellas la firmada por la Comisión extraparlamentaria de consumos, elevan el consumo á 32 y 34 millones de quintales, según es de ver:

| AÑOS.      | Consumo según la Revista Mercantil. | Consumo según la Comisión. | Por habitante según la Comisión |
|------------|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| 1900 ..... | 27.000.000                          | 26.702.151                 | 1.435                           |
| 1901 ..... | 27.000.000                          | 34.843.697                 | 1.675                           |
| 1902 ..... | 27.000.000                          | 33.238.398                 | 1.791                           |
| 1903 ..... | 27.217.000                          | 32.411.272                 | 1.741                           |
| 1904 ..... | 30.043.000                          | 31.081.553                 | 1.670                           |

La diferencia está á la vista. Y téngase presente que en el cálculo de nuestro colega figuran sumados el consumo humano y el trigo destinado á la siembra, mientras que en el de la Comisión sólo figura el consumo humano. Además, en años de mala cosecha, la importación es extraordinaria; en años de buena recolección, desciende rápidamente. ¿Dónde está, pues, el sobrante? Los mercados nacionales no se alucinan por los argumentos forzados, conocen la situación, y cotizan en alza. Si no véase esta evolución:

### Mercado de Valladolid.

| 1906          | Fanega en reales. | 1907            | Fanega en reales. |
|---------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| Enero .....   | 45'42             | Enero .....     | 41'07             |
| Febrero ..... | 46'77             | Febrero .....   | 41                |
| Marzo .....   | 46'84             | Marzo .....     | 42'09             |
| Abril .....   | 46'61             | Abril .....     | 41'46             |
| Mayo .....    | 41'64             | Mayo .....      | 41'59             |
| Junio .....   | 41                | Junio 1.º ..... | 42                |
|               |                   | Junio 27 .....  | 47'25             |

¿Qué prueban estos datos? La influencia de la cosecha en 1906 se sabía que era muy buena y descienden los precios; en 1907 se sabe que es regular, y suben seis reales. Si existiese ese enorme sobrante, sin duda que no subirían los precios en esta proporción.

Estamos, pues, en situación que demanda la derogación del recargo arancelario. Faltan quince días para el cumplimiento de la ley; pero aunque los precios, por presiones ó maniobras interesadas, desascendiesen de 25 pesetas, debe derogarse el recargo sobre los trigos ó harinas, porque lo demandan las presentes circunstancias. El trigo se ha visto que cotiza en alza en el Extranjero; aquí sigue esta tendencia; las cosechas son inferiores; ¿ramos á sostener unos recargos que encarecerán más el pan, cuando el labrador ya obtiene una buena remuneración? No sería justo. No está España solamente poblada de productores. Algún respeto merecen los millones de consumidores que trabajan; y en aras de la justicia, y para evitar un mayor encarecimiento de la vida, es patriótico suprimir los dos recargos sobre los trigos y harinas que estableció la ley de Enero pasado.

## PROYECTOS DE LEY.

A continuación publicamos la parte dispositiva de los dos proyectos de ley leídos en el Senado por el ministro de Fomento:

### Ferrocarriles secundarios.

Artículo 1.º El párrafo 5.º del artículo 22 de la ley de Ferrocarriles secundarios de 30 de Julio de 1904, será sustituido por el siguiente:

“El capital máximo cuyo interés garantiza el Estado, no excederá nunca de 80.000 pesetas por kilómetro.”

Art. 2.º El artículo 24 de la misma ley citada se entenderá redactado en los siguientes términos:

“Para los efectos de la garantía de interés, los gastos anuales de explotación por kilómetros se deducirán de los ingresos brutos por medio de una fórmula compuesta de dos términos; uno constante y otro variable y proporcional al producto kilométrico bruto. El término constante y el coeficiente del variable se fijarán por el ministro del ramo, oyendo al Consejo de Obras públicas, y sus valores deberán figurar en el anuncio de las subastas para el otorgamiento de la concesión de las líneas.

Podrán modificarse en la licitación en el sentido de disminuir los gastos de explotación; pero una vez otorgada la concesión no podrán variarse por ningún motivo ni con pretexto alguno durante todo el tiempo que dure el compromiso entre el concesionario y el Estado.

El producto líquido kilométrico se deducirá restando del producto bruto el gasto de explotación, calculado por la fórmula de que acaba de hablarse, y sin tener en cuenta para nada los intereses de las obligaciones que hayan podido emitirse.

Art. 3.º Quedan fusionados y constituyendo un plan único de ferrocarriles secundarios subvencionables por el Estado, con garantía de interés en la forma expresada en la ley de 30 de este mes de 1904 y en la presente, los dos planos de dichas vías respectivamente aprobados, el primero, por Reales decretos de 10 y 31 de Marzo de 1906, y el segundo, con el carácter de supletorio al anterior, por Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año. Este plan podrá ser adicionado por el ministro de Fomento, previo informe del Consejo de Obras públicas y oído el de ministros.

Art. 4.º Queda anulado el precepto contenido en los párrafos 3.º y 4.º, artículo 31 de la ley varias veces citada de 30 de Julio de 1904, por el que se dispone que el otorgamiento de las concesiones de dichas vías se haga por grupos ó líneas; pudiéndose, por consiguiente, en adelante, tramitar el proyecto, y, en su caso, autorizar aisladamente la concesión de cada uno de los ferrocarriles que figuran en el plan único á que se refiere el artículo anterior.

Art. 5.º La última parte del párrafo primero del art. 2.º referente á la introducción de material extranjero, quedará redactada en la siguiente forma: “Tanto el material fijo como el móvil que se emplee en la construcción y explotación de los ferrocarriles secundarios, serán de producción nacional. Únicamente los artículos cuya fabricación no sea corriente en España, podrán importarse del Extranjero mediante el abono de los correspondientes derechos del Arancel.”

Art. 6.º Se autoriza al Gobierno para otorgar concesiones de ferrocarriles secundarios con garantía de interés por el Estado hasta completar una red de 3.000 kilómetros, sin que pueda rebasar esta cifra hasta que se halle autorizado para ello por una nueva ley. Estas concesiones se harán procurando una equitativa distribución entre las zonas

que abarquen las actuales divisiones de ferrocarriles, y sólo en el caso de haber transcurrido dos años desde la promulgación de esta ley podrán acrecer las porciones no solicitadas dentro de alguna zona á las de aquella que las soliciten en condiciones más económicas para el Estado.

Art. 7.º Quedan subsistentes las disposiciones de la ley de 30 de Julio de 1904 en cuanto no se opongan á las modificaciones establecidas en la presente.

Establecimiento é inspección de las Sociedades de seguros.

Por su mucha extensión no podemos publicar íntegro el articulado de este proyecto de ley. He aquí un extracto de sus más importantes disposiciones:

### TITULO PRIMERO

#### Disposiciones generales.

Las entidades ó Asociaciones que tengan por fin realizar operaciones de seguro y contra seguro sobre la vida humana, la propiedad mueble ó inmueble, ganados, transportes, redención del servicio militar y, en general, toda eventualidad, están obligadas á solicitar del Ministerio de Fomento su inscripción en el Registro que al efecto habrá de establecerse.

Con la solicitud de inscripción se acompañarán:

- 1.º Testimonio del acta notarial de la constitución de la entidad ó Asociación.
- 2.º Un ejemplar de los Estatutos ó Reglamento por el que habrá de regirse.
- 3.º Tarifa completa de las primas en bruto ó cuotas, de las primas puras y, si existieran, de las primas de inventario afecta á todas las operaciones que realice.

4.º Nota técnica exponiendo con claridad la manera de formar las tarifas adoptadas y las bases del cálculo de las diversas categorías de primas ó cuotas que tuviere establecidas.

5.º Resguardo de la Caja general de Depósitos, que acredite haberse efectuado en metálico ó valores del Estado un depósito necesario de cincuenta mil pesetas si la entidad ó Asociación fuere nacional y de quinientas mil si fueren extranjera, cuando operaren en el ramo de seguros sobre la vida humana. También se admitirán como garantía bienes inmuebles liberados y registrados en cantidad igual, cuando menos, al duplo de las cifras antedichas.

Para las demás entidades y Asociaciones que hayan de consagrarse al seguro de incendios, daños ó plagas de la propiedad, seguro marítimo, transportes, ganados, y, en general, sobre toda otra eventualidad, el depósito á constituir cuyo resguardo habrá de unirse á la solicitud de registro será de cinco mil pesetas para las nacionales y de veinticinco mil para las extranjeras.

Se exceptúan de las disposiciones de esta ley aquellas asociaciones fundadas en la mutualidad que no tenga por fin el lucro.

Además de estos documentos, las Sociedades extranjeras con sucursal oficial en España, justificarán:

- (a) Su regularidad jurídica en el país de origen.
- (b) La existencia de un solo representante con plenos poderes para dirigir las operaciones; y
- (c) La indicación de un domicilio en el cual se concentren las operaciones que se realicen en España.

En el plazo de tres meses quedará acordada ó desestimada la solicitud de inscripción y se notificará de Real orden la entidad ó Asociación solicitante, la cual podrá recurrir en vía contenciosa.

Será negada la inscripción en el Registro, y por tanto la autorización para funcionar en España á toda entidad ó Sociedad que:

- 1.º Deje de unir á la solicitud algu-

no de los justificantes y documentos enumerados en el art. 3.º

2.º Cuando no aparezca de una manera clara y concreta en los Estatutos ó Reglamentos porque haya de regirse la colectividad los derechos y deberes de los asociados y el fin que se proponen.

3.º Cuando del examen de las tarifas y de la nota técnica se deduzca la imposibilidad de cumplir los beneficios ó provechos que se ofrezcan en la cuantía y en el tiempo que se señalen.

4.º Cuando alguno de estos beneficios ó lueros estén fundados en sorteos, loterías y azares.

5.º Cuando no se consigne en los Estatutos ó Reglamentos la forma y modo de inversión de las cantidades que recaude la Asociación.

Las Sociedades establecidas al votarse esta ley que continuaren realizando operaciones después de notificada la negativa de inscripción, serán perseguidas de oficio ante los Tribunales ordinarios, previa intervención de sus libros y de su Caja.

### TITULO II

#### De las garantías.

En este título se determinaron taxativamente las garantías que deben consignar en la Caja general de Depósitos las Sociedades mutuas y tontinas, las reservas de las Sociedades que se consagren al Seguro de vida y la contabilidad de las Sociedades extranjeras establecidas por medio de sucursal ó representante en España, disponiéndose que ninguna de esas garantías ó reservas puedan computarse como disponibles.

### TITULO III

#### De la inspección.

Se crea en el Ministerio de Fomento un Centro denominado “Inspección de Sociedades de seguros”, cuyo personal será retribuido con el importe de lo que se recaude en concepto de gastos de inspección y vigilancia de las Sociedades de seguros. Las entidades y Asociaciones que tengan por objeto el seguro en cualquiera de sus ramos ó formas, abonarán anualmente con ese fin el 1 por 100 de las sumas percibidas como primas ó cuotas, durante el año anterior.

Para el nombramiento del personal que forme este organismo no se tendrá en cuenta lo dispuesto por la ley de 21 de Julio de 1876 y disposiciones posteriores. Será condición indispensable para formar parte de este organismo justificar en forma, conocimientos en las operaciones de seguros de todas clases ó demostrar que durante cinco años se desempeñó puesto de agente ó representante de Empresa de seguros con notoria competencia.

Las entidades ó Asociaciones dedicadas al seguro están obligadas á publicar anualmente, en idioma castellano, una Memoria de la situación de la Sociedad y operaciones realizadas, acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, que será presentada en el Ministerio de Fomento. El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, serán publicados en la *Gaceta de Madrid*.

Quedan sometidas dichas Sociedades á la vigilancia de los agentes fiscalizadores que designe el ministro de Fomento.

### TITULO IV

#### De las responsabilidades.

Las entidades ó Asociaciones dedicadas á operaciones de seguros, que las realicen sin haber sido inscritas en el registro de Sociedades de seguros, incurrirán en una multa de cien pesetas por cada una de las pólizas que hubieren suscritas, sin perjuicio de las responsabilidades que les fueren deducidas por ejercicio clandestino de industria y manifiesta desobediencia á lo establecido sobre la materia.

Transcurrido el plazo que se concediera a las entidades ó Asociaciones para presentar documentos que la Inspección hubiera reclamado con ocasión del desempeño de su cometido, le será impuesta una multa que oscilará entre 20 y 100 pesetas diarias, según la importancia del servicio reclamado, por todo el tiempo que tardasen en cumplir lo dispuesto por la superioridad.

La concesión que se deriva del acto de inscripción de una Sociedad en el respectivo Registro, quedará en suspenso desde el momento en que, por una decisión ministerial, se haga constar que la Asociación ó entidad no funciona con arreglo á los Estatutos ó Reglamento presentados ó que no se ajusta á los preceptos legales estatuidos ó á los reglamentarios que se dictaren para la ejecución de la presente ley. De no ser rectificadas en el plazo de ocho días las infracciones que se observasen, se intervendrán los libros y cajas sociales, procediéndose de oficio y á costa de la Sociedad á subsanar las omisiones y defectos, y caso de no ser posible, se la declarará disuelta con todas las consecuencias que de tal declaración se deriven.

El ministro de Fomento, ó quien le represente en la delegación de sus funciones inspectoras, podrá corregir con multas de 10 á 100 pesetas diarias por faltas cometidas, sin ulterior recurso.

Para las Sociedades anónimas ó comanditarias será obligatoria la disolución cuando las pérdidas hayan merado en una mitad el capital social.

Las entidades ó Asociaciones nacionales y extranjeras que se dediquen actualmente á realizar operaciones de seguros en España y que no se hallen establecidas en la fecha que se promulgase la presente ley, solicitarán la inscripción en el Registro, en el plazo de dos meses, á contar de la fecha en que se publique el Reglamento para su ejecución.

Corresponderá al ministro de Fomento ó á sus delegados la inspección y vigilancia de las Asociaciones ó entidades que tengan por objeto el seguro en cualquiera de sus ramos.

Las Sociedades de seguros de accidentes del trabajo estarán sujetas á las disposiciones de esta ley, además de las especiales que fije el Ministerio de la Gobernación, de quien singularmente dependen.

El ministro de Fomento dictará el Reglamento para la ejecución de la presente ley.

## La extinción de la langosta.

El Director General de Agricultura traslada al Gobierno civil de Cádiz la R. O. siguiente:

“El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la siguiente R. O.:

Imo Sr.: La falta de cumplimiento que por parte de las Juntas provinciales y municipales de extinción de la langosta, de las prescripciones contenidas en la ley de 10 de Enero de 1879 y Reglamento para su ejecución de 21 de Julio del mismo año, han sido la causa de que algunas provincias sientan los efectos de esta plaga, si bien sin gran importancia, no causando apenas daño á las cosechas pendientes, y habiendo acudido este Ministerio con cuantos elementos disponía para combatirla.

Está indudablemente probado que la única campaña eficaz para terminar con esta plaga es la del otoño, por ser la escarificación de los terrenos donde hace la ovación la langosta, el medio posible de terminar con los escasos focos que quedan depositados en el suelo.

En todas las provincias donde hubo plaga, ésta ya levantó el vuelo, y por ello es preciso dictar aquellas disposiciones encaminadas á preparar los trabajos que han de realizarse en la época que la ley determina, y á este fin S. M. J. se ha servido disponer:

1.º Que por los Gobernadores civiles de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Avila, Cáceres, Badajoz, Sevilla, Cádiz, Jaén, Córdoba y León, que son en las que puede quedar germen depositado en el terreno, se publique una circular en el Boletín oficial respectivo, encareciendo á las autoridades locales, labradores y guardas de campo observen los vuelos del insecto, denunciando á los alcaldes las propiedades en que haga la ovación para que sean cuidadosamente acotadas.

2.º Que las Juntas municipales de extinción remitan á las provinciales respectivas una relación de los terrenos acotados para que por el personal del

servicio agronómico se compruebe si efectivamente están infectos del germen de langosta, lo que realizarán dentro de la primera quincena del próximo mes de Agosto.

3.º Que una vez hecha la comprobación por el servicio agronómico, la Junta municipal de extinción formulará el presupuesto que determina el artículo 16 de la Ley, en el que se inclinarán todos los gastos que se consideran para las campañas.

4.º Que por este ministerio no se facilitará medio alguno de combatir el insecto en la primavera venidera á ningún pueblo que no haya cumplido estrictamente las terminantes disposiciones de la Ley, pues á esta falta es debido el que todos los años con más ó menos importancia, exista la plaga.

5.º Que quincenalmente los ingenieros agrónomos de las provincias citadas darán conocimiento á esa Dirección General de su digno cargo de las extensiones que se vayan acotando, debiendo empezar los trabajos de escarificación sin exensa algunas el día 1.º de Octubre próximo.

Y 6.º Los Jefes provinciales de Fomento y los Consejos de Agricultura y ganadería creados por el R. D. de 17 de Mayo último, coadyuvarán al exacto cumplimiento de cuanto anteriormente se dispone.”

## TRASLACION DE LOS RESTOS DEL EXCMO. SR.

**D. José González Hontoria**

General del Cuerpo de Artillería de la Armada.

Ayer en el tren expreso pasaron por esta estación hacia San Fernando, para ser depositados en el panteón de Marinos Ilustres, los restos mortales del que fué en vida sabio matemático é insigne patriota Excmo. señor D. José González Hontoria, inventor de los cañones que llevan su nombre y cuya biografía tuvimos el gusto de insertar en nuestro número del Domingo.

En la estación esperaban el Excelentísimo Sr. General Gobernador de esta plaza D. Clemente de Obregón con su ayudante comandante Sr. Villavicencio; el Sr. D. Antonio Reina, coronel jefe del Depósito de Sementales; coronel de Alfonso XII, Sr. Campuzano, con su ayudante D. Fernando Ponce de León; teniente coronel Sr. Martínez Lacosta, jefe del Batallón de Cazadores de Cataluña; comandante Sr. Gallego, y capitán Ayudante Sr. Sabau.

Alcalde Sr. Velarde y los señores D. Julio González Hontoria, Marqués de Bonanza, D. Pedro N. y D. Ricardo González, D. Manuel Ysasi González, D. Manuel y D. José L. González Agreda, D. Luis Ysasi y González, el Director de *El Mensajero* y el de *EL GUADALETE*, el exdiputado á Cortes D. Manuel Antonio de la Riva y Marqués de los Alamos del Guadalete, capitán de fragata; D. Juan Luis Ponce de León, D. José Manuel Fernández Gao, el alférez de navío D. Angel Jácome, ayudante del Marqués del Real Tesoro; D. Antonio Otaola, alférez de navío; D. Luis Berdejo, D. Bartolomé Lassaletta, D. José Romero y Romero, D. Manuel Martínez y García de la Peña, D. Juan Manuel García Pérez, Mayordomo Municipal, Sr. Pagnieri; D. Ricardo Valderrama, don Salvador y D. Francisco Díez, D. Pedro González Gordon, Médico de la Armada D. Antonio González Romero, D. Antonio Otaola, D. José Primo de Rivera, D. Manuel Fernández Tramblet, capellán castrense; P. Ofeiral, D. Manuel González Gordon, Sr. Conde de Peraleja, D. Ricardo González Soto, D. E. Ysasi, D. José Cantillo y D. Agustín Medina.

Vimos al Sr. director del Observatorio D. Tomás de Azcarate, teniente coronel de Infantería de Marina don José Sevillano, jefe de Sanidad D. Manuel Ambrosio, comandante y capitanes de Artillería de ejército Sres. Martín Torres, de la Escuela de Tiro, don Antonio Pérez Marín, sobrino del señor González Hontoria, D. Ismael Warleta y muchos Jefes y oficiales de diversos cuerpos de la Armada.

Esperaban en la estación de San Fernando el clero castrense con cruz alzada, banderola y estandarte de Santa Bárbara, hermandad á que perteneció el finado en vida.

Preside el clero el muy ilustre señor D. José Yanez César, vicario castrense, con rico vestuario.

La capilla el organista D. Juan Carrillo, y cantores Sres. Camiña, Constanza y Manzanera.

A la una y diez llega la fuerza de Infantería de Marina al mando del teniente coronel D. Arturo Monserrat. Es un batallón, el primero.

También estaban el intendente don Leopoldo Sola, auditor D. Cristóbal del Castillo, coronel de Artillería don Daniel González, con la encomienda de Isabel la Católica, San Hermenegildo y otras; coronel de Infantería de Marina D. Rafael Fossi; jefe de Estado Mayor don Leonardo Gómez.

Comisión del Ayuntamiento: alcalde accidental D. Leopoldo Colombo, concejales D. Eduardo Fernández Terán, D. Servando Gutiérrez, y secretario D. Cristóbal Muñoz.

Ordenador de Marina don Pedro Biondi; segundo jefe de Estado Mayor D. Carlos Ponce de León, coronel de Artillería D. Elías Iriarte, jefe de armamentos D. Gabriel Rodríguez Marbán, jefe de Sanidad del Departamento D. Carlos Melcier; tenientes coroneles de Artillería D. Antonio García Reyes, Sr. Navarrete y todos los demás jefes de este cuerpo.

Los dos condestables con destino en el Departamento y francos de servicio.

Del Observatorio varios jefes y oficiales, además del señor Director, que va en otro lugar citado.

Estaba el coronel de Artillería, director del Campo de Tiro en Torregorda, Sr. Arespacochaga, con varios oficiales del cuerpo, de los cuales también fueron varios en el tren de Cádiz.

Jefe del ramo de Ingenieros del Arsenal D. Miguel Rechea y Hernández; y repetimos, otros muchos jefes y oficiales de todos los cuerpos de la Armada.

De Madrid vinieron acompañando al cadáver los Sres. D. José de Lora, teniente coronel de Artillería de la Armada, comisionado por el Sr. Ministro de Marina, en representación del Cuerpo de Artillería de la Armada; los hijos del finado D. Antonio y D. José González y D. Eduardo Illana, su hijo político.

Al llegar el tren á Puerto Real subieron el Capitán general del Departamento Sr. Conde de Villamar, que llevaba la representación de S. M. el Rey, el subinspector de Artillería de la Armada Sr. D. Guillermo Camargo, comandante general del Arsenal.

A la llegada del tren á la estación de San Fernando, esperaba en la explanada el batallón de Infantería de Marina con el pendón morado, insignia de tan honroso cuerpo y la música del mismo.

Ante el furgón que conducía los restos del ilustre marino, presentaron armas, y la música ejecutó primeramente la Marcha Real en honor de la representación real; después ejecutó varias marchas fúnebres.

Por el clero castrense se cantó un responso al ser descendida la caja, y sobre ella fueron colocadas artísticas coronas; una dedicada al ilustre muerto por todos los cuerpos de la Armada; otra del cuerpo de Artillería de la Armada; una del almirante Sr. Tope de la fábrica de cañones de Trubia, de los Sres. Condestable y Maestranza, y de la señora viuda é hijos del finado depositaron también otras muy hermosas con sentidas dedicatorias.

Púsose en marcha el fúnebre cortejo, que lo componían numerosísimas personas, dominando el elemento militar, pudiendo decirse con razón que asistieron todos los individuos francos de servicio, pertenecientes á todos los cuerpos de la Armada que se hallaban en San Fernando y Cádiz; numerosas comisiones del ejército y comisiones civiles de los Ayuntamientos de los pueblos más importantes de la provincia.

La presidencia familiar del duelo la componían los hijos del finado, señores D. Antonio y D. José González Hontoria é hijo político Sr. D. Eduardo Illana.

La presidencia oficial estaba formada por los siguientes señores: General Conde de Villamar, que como hemos dicho, llevaba la representación de S. M.

A su derecha, el Gobernador civil de la provincia D. Severo Gómez Núñez, D. Manuel Gómez, Alcalde de San Fernando; Sr. Pinillos, Alcalde de Cádiz, y D. Francisco Velarde Beigbeder, Alcalde de Jerez.

A la izquierda, el Sr. General Sánchez, subinspector de Artillería de la Armada; el Sr. López de Haro, en representación del Sr. Gobernador Militar de Cádiz, y un Sr. Coronel de la Comandancia de Artillería de Cádiz.

Seguía al fúnebre cortejo el batallón de Infantería de Marina, cuya música ejecutaba una marcha fúnebre.

El cadáver fué depositado en el panteón al lado de los restos del célebre Méndez Núñez y general Vigodet.

# BALNEARIO 'VICTORIA'

CÁDIZ

Inauguración en la 2.ª quincena del corriente mes de Julio

Este magnífico establecimiento, que puede competir con los mejores de su clase que existen en España, se halla situado en la hermosa playa Sur de extramuros de esta ciudad. Dicha playa, que mide ocho kilómetros, no tiene rival por su admirable orientación á mar abierto, en aguas del Atlántico de absoluta pureza, por hallarse alejada de la desembocadura de ríos y del desagüe de alcantarillas. También es notable por su fina y limpia arena y por ser muy llana y de declive tan suave, que queda al descubierto en una extensión de más de 100 metros en las bajas mareas, circunstancia que garantiza la seguridad de los bañistas.

La instalación para baños la constituyen dos grandes Casetas ó Galerías para Señoras, otras dos para Caballeros y veinte Casetas pequeñas móviles montadas sobre ruedas de hierro. Todas ellas estarán dotadas de las mayores comodidades que pueden exigirse.

En la parte central del extenso perímetro de 500 metros que limita el Balneario por la parte de tierra con una elegante verja, se ha construido un hermoso edificio de dos cuerpos ó

## GRAN CASINO

de 54 metros de frente por 14 de ancho, cuya elegante construcción de hierro y material, tendrá carácter permanente y será utilizado en todas las épocas del año. Contendrá en su interior un excelente restaurant, café, cervecería, salón de espectáculos, amplia terraza sobre el mar, departamentos de baños templados dulces y de mar, salones de billar, música, lectura, etc.

## FESTEJOS

En las noches de verano habrá espléndidas iluminaciones eléctricas y el público disfrutará gratis de diversos espectáculos, tales como conciertos musicales, vistas cinematográficas, fuegos artificiales y otros.

Además se celebrarán festivales extraordinarios y Carreras de Caballos en la hermosa playa.

La Sociedad del Tranvía eléctrico está construyendo un ramal que llegará á la puerta central del Balneario, y se expendrán billetes combinados, con entrada en el establecimiento, á precios reducidos desde Cádiz y desde la inmediata ciudad de San Fernando. Para carruajes y peatones se ha construido una amplia avenida desde la carretera general.

La temperatura media de este establecimiento es durante el verano, á las dos de la tarde, de 20 á 25 grados centígrados.

Tanto en Cádiz como en San Fernando, existen hoteles y otros alojamientos cómodos y económicos para los bañistas forasteros.

Billetes diarios especiales de baños entre Sevilla á Cádiz.—Billetes de ferrocarril de ida y vuelta con tarifa reducida desde Madrid á Cádiz y estaciones intermedias.

Terminada la inhumación, se dió principio á levantar el acta de entrega, que firmaron todos los señores de la familia del finado y las autoridades y representaciones.

El Capitán general puso un telegrama á S. M. el Rey, dándole cuenta del solemne acto.

Las autoridades civiles y comisiones de Jerez y demás pueblos de la provincia, fueron galantemente invitadas por el Sr. Alcalde de San Fernando al Ayuntamiento, donde fueron obsequiadas con un delicado lunch.

El tributo rendido á la memoria del ilustre muerto, es de los que honran también á los pueblos que tales homenajes prestan, como reconocimiento al saber y al honor de quien en vida fué una gloria nacional.

## Gacetas.

### Granja Experimental de Jerez.

Observaciones meteorológicas del día 8 hasta las tres de la tarde.

|   |        |
|---|--------|
| Temperatura máxima . . . . .                      | 29 60  |
| Idem mínima . . . . .                             | 13 00  |
| Idem media . . . . .                              | 21 30  |
| Máxima al sol . . . . .                           | 31 50  |
| Radiación solar . . . . .                         | 4 90   |
| Radiación terrestre . . . . .                     | 1 50   |
| Tensión del vapor de agua . . . . .               | 18 15  |
| Estado higrométrico del aire . . . . .            | 80 50  |
| Presión barométrica media á cero grados . . . . . | 759 33 |
| Evaporación en milímetros . . . . .               | 12 40  |
| Lluvia en m. m. . . . .                           | 00 00  |
| Viento reinante.—Dirección . . . . .              | N. O.  |
| Velocidad kms. . . . .                            | 8 16   |

Ayer tarde estuvieron visitando las obras del nuevo balneario Victoria, que se está edificando en la playa del mismo nombre próxima á Cádiz, el alcalde señor Velarde, D. Julio González Hontoria, D. Miguel Primo de Rivera, D. Juan L. Ponce de León, D. Juan Manuel García Pérez, D. José Manuel Fernández, D. Manuel Ysasi y González, D. José L. González, el Conde de Peraleja, D. Manuel Martínez de la Peña, presbítero Sr. Fernández Tramblet y D. Javier Pifero.

En el tren de las ocho regresaron los expedicionarios á Jerez, después de haber admirado el magnífico emplazamiento del nuevo balneario, que será, á no dudar, uno de las mejores de Andalucía.

Está ya terminado el gran salón de baile y los departamentos de baños templados y restaurant; la gran terraza que da al mar es espléndida y las escalinatas muy amplias y hermosas; sólo faltan algunas cubiertas y detalles.

Hemos recibido la estadística del impuesto sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías fluviales y terrestres, durante el año de 1906.

Por su atención, enviamos las más expresivas gracias al Director General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, D. Carlos R. Soler.

Reyerta.—En una hacienda del Arroyo del Gato, por cuestiones de riego, cuestionaron ayer dos familias allí establecidas.

En la Casa de Socorro, fueron curadas varias contusiones á Dolores García Marín, á su hija María Cantalejo García, á Dolores Sánchez Cabello y á su hijo Antonio Amaya Sánchez.

Ayer marchó á Madrid nuestro distinguido convecino D. Guillermo Garvey.

Maniobras.—Tripulantes de barcos llegados de Levante ayer á Cádiz, dicen que en aguas del Estrecho de Gibraltar, muy cerca del Cabo de Trafalgar, ha estado haciendo maniobras una numerosa Escuadra francesa de más de 20 barcos, casi todos acorazados y cruceros grandes.

En dichas maniobras ha tomado parte el crucero *Lalanne*, que se encontraba en Tánger.

Vacunados.—Desde 1.º de Enero hasta ayer han sido vacunados en la Casa de Socorro, mil quinientos cuarenta y ocho niños de ambos sexos, y revacunados ciento cuarenta y dos.

Marino.—Marchó ayer al Ferrol para embarcar en la escuadra, nuestro paisano el teniente de navío D. Julio Coloma y Pérez.

Canes.—Ayer fueron recogidos de la vía pública veinte perros muertos por medio de las bolillas de setrignina.

La Emoglobina Asimilable Stengre es un producto estable, muy aceptado por la clase médica, por su acción aperitiva inmediata, reconstituyente del estado general.—Venta farmacias.

D. E. P.—Ha fallecido en Cádiz, el Diputado provincial D. Manuel Mareco y Calleja, Marqués del Buen Suceso.

Diputado.—De hoy á mañana es esperado en Cádiz, el Diputado á Cortes D. Rafael de la Viesca y Méndez.

En la Granja de esta ciudad se enagenan lechones de las razas inglesas Tamworth y Berk-Tamworth de gran desarrollo y propias para las cruzas con el ganado del país.

Los ejemplares que se venden pueden verse todos los días en dicha Granja donde se facilitarán cuantos datos se interesen por los ganaderos.

En El Escorial tienen los Padres Agustinos establecidos los estudios siguientes: 1.ª y 2.ª Enseñanza, carrera de Abogados, preparatoria para militares y para el ingreso en las escuelas especiales de Ingenieros Civiles. Los edificios son independientes y magníficos y el material de enseñanza completo.

Viajeros.—Estuvieron ayer en Cádiz, D. Diego Ramírez Cárdenas, el Marqués de Casa-Bermeja y D. Fermín Bobórquez.

Ha regresado á Cádiz, el Diputado á Cortes D. Luis J. Gómez Aramburu.

Aniversario.—Hoy hace un año que falleció en Madrid, el inspirado poeta cordobés D. Antonio Fernández Grilo.

Teatro Esclava.—Encontrándose en ésta de paso para Granada, la compañía juvenil de zarzuela de D. Pedro Franco, dará un corto número de funciones, empezando el Jueves próximo, dando lugar a que llegue la compañía del Sr. Espantalón, que debutará en dicho teatro del 15 al 16 del corriente.

Hé aquí el personal de la compañía juvenil: Maestro concertador y director D. Rafael Navarro; director de la escena D. Adolfo de Castro:

Actrices.—Castro Fernandisa, Camacho Concepción, Duplay Dolores, Gamba María, Espino Juliana, Iglesia María y Lara Isabel.

Actores.—Aliaño Antonio, Castro Adolfo, Cardoso Antonio, Pasada Juan, Sendel José, Pedrote Eduardo, Torrejón José.

Además 16 coristas de ambos sexos.

Apuntadores.—E. Pedrote é I. Iglesia.

Sastriera.—Tomás Bretóns.

Archivo, Sociedad de autores: representante, D. Pedro Franco.

Las obras que se pondrán en escena serán las más escogidas del repertorio antiguo y moderno.

Si queréis evitaros la gripe, ó atenuar sus efectos, bebed diariamente la infusión de Manzanilla Cultivada en "La Flora Andaluza" que es la verdadera Camomille Romana, única que posee las condiciones de ser tónica, estimulante, febrífuga y antiasmódica.

Farmacias de D. Juan González Rojas, Plaza Alfonso XII y Dr. Cafranga, calle Larga.

Donativo.—El general Azcárraga ha donado para que sirva de premio en una rifa que las Sras. de la Doctrina Cristiana de Sanlúcar, establecen durante la temporada veraniega en la Calzada "Reina Mercedes" un artístico centro de mesa de plata.

Aprobó la Cámara francesa una proposición de ley presentada por Basily, limitando á ocho horas la jornada de trabajo en las minas.

En la subasta de carnes verificada ayer en la Casa-Matadero, han sido contratadas á los precios siguientes:

Vaca á 1'30.—Baja 6 céntimos.

Lanar á 0'96.—Id. 4 id.

Estos precios no rigen hasta que no se mate del nuevo registro.

De Friedrichshof, donde ha pasado una corta temporada en compañía de su augusta hermana la princesa de Hesse, ha marchado á París la princesa real de Grecia.

Se asegura que á fines de este mes irán á Bilbao, con objeto de realizar trabajos de propaganda, el jefe de la Solidaridad, señor Salmerón, el señor Miró y otras personalidades del partido.

Propónense fundar en la capital de Vizcaya ó en la de Guipúzcoa un periódico diario, defensor de la política de la Solidaridad.

De regreso de Canarias, pasó ayer para Madrid el teniente general señor Martitegui, Jefe del Estado Mayor Central.

Le acompañan sus ayudantes.

Encuéntrese notablemente mejorada de la dolencia que le aquejaba, la distinguida señora de nuestro estimado amigo D. Juan Weslousky, oficial primero de Administración Militar.

Ha fallecido en Chiclana, don Manuel García, Contador de aquel Municipio.

**SOMATOSE**

Estimula en alto grado el apetito

En los pueblos de la provincia de Soria, donde se esperaba coger buenas cosechas, unos fuertes pedriscos las han destruido, arrasando los huertos y los sembrados de cereales.

Ha salido de Palma el trasatlántico Juan Forga con rumbo á la Habana, conduciendo gran número de emigrantes, en su mayoría albañiles.

La Cámara italiana aprobó después de breve discusión, el proyecto de ley de descanso dominical.

Llegó á Sevilla el diestro José Claros (Pepete) casi restablecido de la grave cogida que sufrió en la plaza de Madrid.

Por informes autorizados se sabe en Copenhague que probablemente el rey Federico de Dinamarca, en el viaje que se propone hacer este mes á Islandia, accederá á los deseos de los islandeses de formar un reino unido con Dinamarca.

Entre las modificaciones hechas por la comisión del Congreso que entiende en el proyecto de justicia municipal, aparece una por virtud de la cual deberán ser preferidos para los opositores á la Judicatura que no obtuvieron plaza.

De Lisboa se reciben noticias acusadoras de una mayor tranquilidad que la de anteriores días. Han vuelto á publicarse, entre otros periódicos, A Voz Pública, y O Primeiro de Janeiro. El doctor Alberto Costa, herido en los sucesos del 18 del mes pasado, está ya completamente restablecido.

En el Concurso de arpa verificado en el Conservatorio de París, han obtenido primer premio y primer accésit, respectivamente, las hermanas españolas Emilia y María Delgado.

¡Vedlo y os convenceréis!—Pues sí, en el nuevo establecimiento de tejidos y quincalla de Enrique García Gaisado, San Agustín 21, se vende magnífica lana negra, para trajes de señora á sesenta céntimos, y el cañamazo á veinte céntimos.

Ha terminado la vista del sensacional proceso incoado en Bruselas contra Mr. Carlos Waddington, por haber asesinado á tiros de revólver, el día 24 de Febrero próximo pasado, á M. Ernesto Balmaceda, novio de su hermana. El jurado dió veredicto de inculpabilidad, y la Sala ha dictado sentencia absolutoria.

En el archivo de la Catedral de Palma han encontrado unos pergaminos de música antigua, regalados á la Catedral por Pablo Villalonga, notable músico y primer maestro de capilla que fué del templo á fines del siglo XVI. Los manuscritos serán enviados al crítico don Felipe Pedrell, para que informe sobre su autenticidad y mérito.

Noticias de Sevilla: El matador de toros Rafael Gómez (Gallito) irá en esta semana á escoger el ganado de Cámara, que en unión de Fuentes, estoqueará dicho diestro en Cádiz el domingo venidero.

Urberuaga de Ubilla, Marquina (Vizcaya)—Aguas azoadas, especiales para las enfermedades del aparato respiratorio. Pídanse memorias y guías. Se remiten gratis.

Matadero de esta ciudad.—Res sacrificadas en el día de ayer: Ganado vacuno, 18, con peso de 2621 Qq

Lanar 12, con peso de 156'600.

De cerda, 4, con peso de 517'60 kilos

De 1.ª—Vaca, el kilo, 1'66.—De 2.ª ídem 1'36—Carnero, el kilo, 1'10

Anuncios de interés

INTERESANTE Se hacen toda clase de composuras de relojes de bolsillo garantizadas ¡POR TRES PESETAS! en la acreditada relojería de Félix Butler, Larga, 11.

ENSERES DE LABOR Se venden en la bodega calle Egido número 2.

Calle D. Blanca núm. 12, frente á la de Bodegas.—La tan acreditada leche pura de cabras de monte, se vende á 30 céntimos litro, desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

SE DESEA un meritorio para casa de extracción.—En la imprenta de este periódico informarán.

BAÑOS

Desde hoy queda abierto al público el Castillo de Chipiona.

La cocina está á cargo del dueño del Hotel Oriente de Córdoba

Se alquilan tres hotelitos nuevos, junto al faro, amueblados ó sin. Frente al Oceano y playa de Regla.

Se arrienda desde 1.º de Julio en adelante la bodega plaza de los Ejidos núm. 15, de ciento cuarenta botas de asiento, con parte de escaleras y espolines y pozo con agua abundante.—Darán razón, calle de Caballeros núm. 11.

EXPOSICIÓN NACIONAL PERMANENTE EN MADRID. DE INDUSTRIAS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

REPRESENTANTE EN JEREZ, D. RAFAEL DE ROJAS, Calle Duque de Almodovar núm. 48.

GRANEROS

Se alquilan varios en el exconvento los Descalzos, calle Medina núm. 79.—Darán razón, Sagasta, 5.



CAPITAL SOCIAL: 1.000.000 DE PESETAS FUNDADA EN 1886. OBJETO DE LA SOCIEDAD.

Contratar, revisar y arreglar las pólizas de seguro, auxiliar y defender los derechos de sus abonados en caso de siniestro, todo mediante una módica prima anual, que varía desde un 30 hasta 60 un 8 por 100 de la prima del seguro, según la importancia de éste.

Capital contrasegurado 1.472 millones de ptas. Números de Pólizas suscritas 30.163.

El 70 por 100 de las Pólizas de seguro revisadas tenían grandes defectos, que han sido rectificados por los Inspectores de La Ibérica. Prospectos y más detalles se facilitan por el delegado en la provincia, GERMAN GARCÉS, José del Toro, 17, CADIZ.

Playas del Puerto de Santa María

Inauguración del paseo á los baños de LA PUNTILLA.

Grandes y variadas fiestas en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre VELADAS EN LOS PASEOS DEL PARQUE Y LA VICTORIA

Agradable temperatura. Económicos hospedajes Trenes especiales.

El programa detallado de las fiestas se publicará oportunamente.

ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Sanjuán y G.ª Pelayo

CALLE LARGA GRAN OCASIÓN

En este acreditado establecimiento se realizan todas las existencias de la presente temporada, con una importante rebaja de su verdadero valor.

Venta libre de Percales y Batistas á 15 céntimos PRECIOS FIJOS.—VENTAS AL CONTADO.

MONTE DE PIEDAD

El Jueves 11 de Julio de 1907, de doce á quince del día, se venderán en subasta pública, si antes ó en el acto no las redimen sus dueños, las ROPAS y demás efectos cuyos empeños se verificaron en el mes de OCTUBRE de 1906, comprendiendo desde el

Número 15.992 al número 17.253 de la Central, y desde el Número 28.779 al número 29.539 de la Sucursal,

continuándose la subasta al día siguiente y á las mismas horas si en el primero no quedase terminada. Jerez 29 de Junio de 1907.—El Director Gerente, JOSE M.ª PEREZ LARA.

Un señor de nacionalidad francesa, establecido en Jerez, buena instrucción, desearía empleo casa de extracción, para correspondencia francesa ó contabilidad ó en casa particular, para administración de bienes, lecciones de francés, geografía, aritmética, etc. Buenas referencias.—En la Administración de este periódico informarán.

JUAN M. VERGARA AGENCIA DE RECLAMACIONES Á LOS FERROCARRILES (Asesorada por D. Gervasio Sisto)

Escritorio, HUERTA PINTADA (A ambique).

Facturaciones y despachos. Itinerarios para viajes. Billetes kilométricos y circulares, así como toda clase de gestiones en las oficinas de ferrocarriles.

Horas de consultas en el escritorio, de 13 á 15 y de 18 á 19.—Festivos, de 11 á 12.

Despacho, en el ferrocarril, las señaladas por el mismo.

Sección Religiosa.

JUBILEO.—Beaterio del Santísimo Sacramento. MAÑANA.—San Juan de los Caballeros. SANTO DE HOY.—S. Cirilo, ob. y S. Zenón y Ops. mártires. MAÑANA.—Sta. Felicitas y siete hijos mrs; S. Cristóbal, mr., y Sta. Amalia ó Amelia virgen

HOY MARTES á las diez en punto de la mañana, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de LA SEÑORITA María del Carmen Jiménez Pinto que falleció ayer después de recibir los Santos Sacramentos. (R. I. P. A.) Su padre, hermano, tía, primos, primos políticos, Director espiritual demás parientes y afectos, RUEGAN á sus relaciones y amistades, se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que por su eterno descanso tendrá lugar en la iglesia parroquial de San Miguel, á las nueve y media, y seguidamente á la conducción de su cadáver, favor que agradecerán. Vivía: Molineros, núm. 17. (No se reparten esquelas.)

TELEGRAMAS.

De nuestro Corresponsal en Madrid la "Agencia Fabra"

De la Argentina. Madrid 8, á las 9.

Comunican de Buenos Aires que el Ministro de la Guerra ha dimitido.

Sigún parece será el General Aguirre quien le sustituirá. Barco á pique. El vapor "Mountroyal", perteneciente á la llamada Compañía de transportes de la bahía de Hudson, se ha ido á pique en el río Skeena, pereciendo numerosos pasajeros.

Agitación minera. Madrid 8, á las 10.

Comunican de Bilbao que los obreros de la cuenca minera se agitan, habiendo celebrado importantes reuniones en Arbolea, San Julián y otros puntos, en las cuales han tratado de las peticiones que formularon el año anterior.

Según parece, se ha acordado reproducirlas en el año actual y mantenerlas á todo trance, yendo á la huelga general si no se accede por los patronos á las mejoras que solicitan.

Las autoridades adoptan precauciones ante las eventualidades que se avecinan. De Barcelona. Madrid 8, á las 14'15.

De la capital de Cataluña dicen que ya están presos todos los autores de los atentados terroristas, y que se cree que con esto se evitará en lo sucesivo la repetición de los criminales atentados. De Bilbao. El partido bizcaitarra de Bilbao colocará una corona en la tumba del que fué su jefe, Arana, con motivo del aniversario de su fallecimiento.

Al acto acudirán muchos miles de personas.

Colisión de bizcaitarras. Madrid 8 de Julio de 1907, á las 15'20.

El Ministro de la Gobernación, Sr. Lacierva, quinta importancia á la colisión de los bizcaitarras habida en Bilbao.

Huelga. Comunican de Almería que se han declarado en huelga los obreros del ferrocarril del Norte.

Atropellos de un automóvil. Madrid 8, á las 16'15.

En la carretera del Pardo, un automóvil arrolló á un hombre, hiriéndole de gravedad.

Al llegar á Madrid, el mismo vehículo atropelló á una anciana en la calle de Carranza, produciéndole heridas, y por último, dicho automóvil chocó contra un árbol, quedando destrozado y heridas y contusa las personas que lo ocupaban.

Gasset. En Ciudad Real sigue siendo muy agasajado el exministro señor Gasset.

En breve regresará á Madrid dicho político.

Pensiones á las víctimas del atentado de Mayo. Madrid 8, á las 18'30.

En la sesión del Congreso se aprueba el proyecto de ley concediendo pensiones á las víctimas del atentado regio de la calle Mayor.

Los maestros de instrucción primaria. Después, el ministro de Instrucción Pública, contestando á la interpelación del Sr. Vincenti, anuncia que en los próximos presupuestos de su departamento se aumentarán los haberes de los maestros de instrucción primaria que ahora han sido perjudicados.

Cambios. Londres . . . . . 28'15 Paris . . . . . 12'10

Luque, senador. Madrid 8, á las 20'30.

En la vacante de senador producida por el fallecimiento del general Loño, será nombrado el general Luque.

Un dictamen.—Los vinos generosos. La Comisión de Presupuestos ha dictaminado, de acuerdo con el ministro de Hacienda, Sr. Osma, en el proyecto de ley de desgravación de los vinos, facultándose á los Ayuntamientos para cobrar el duplo de los derechos á los vinos generosos.

De Barcelona.—Hallazgos en Sans. Madrid 8, á las 20'45.

Comunican de Barcelona que en una calderería establecida en la casa contigua á la del anarquista Rull, en la barriada de Sans, han sido encontrados tubos análogos á los que se hallaron cuando las bombas estalladas últimamente en la capital.

La policía sigue trabajando activamente para la detención de individuos complicados en los atentados terroristas.

Dictamen sobre los vinos. Madrid 9, á la 1'30.

Al conocer el dictamen sobre los vinos los representantes de Jerez y Málaga, acordaron presentar una enmienda pidiendo que se consideren comunes los vinos de Málaga, Jerez y Sanlúcar.

La tos es una señal peligrosa que no debería nadie descuidar un momento. Tómese sin tardanza, en dosis regulares, el **Pectoral de Cereza del Dr. Ayer**.

Todas las dolencias graves del pecho empiezan con un resfriado ordinario. Cuando el resfriado se asienta en la garganta, pasa fácilmente de aquí á los tubos bronquiales, dando origen á la bronquitis, culminando á menudo en neumonía ó tisis. Atajad vuestro resfriado antes de que baje al pecho. Cuando lleváis á vuestra casa un frasco de **Pectoral de Cereza del Dr. Ayer**, lleváis con él el contento, la esperanza y el resplandor de la dicha. Es un remedio tipo y sin rival para resfriados y toses.

Preparado por el Dr. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., E. U. A.  
Las Píldoras del Dr. Ayer—Azúcaradas—Son un purgante suave.

**LA MARAVILLA CURATIVA**  
DEL  
**DR. HUMPHREYS.**  
(RAMAMELIS VIRGINICA)  
*Medicamento de fórmula conocida é indicada en cada frasco.*

Contra las **almorranas, hemorragias, quemadura, heridas, llagas, reumatismo, enfermedades de la piel, etc.**

**PRECIOS:** En pomada. . . . . Ptas. 1'75 pote.  
En líquido . . . . . " 2 botella.

DE VENTA EN JEREZ,  
**A. SOTO Y FLORES, SANTA MARÍA NÚMERO 25.**  
*Se da gratis á quien lo pide el Manual Completo del Dr. Humphreys.*  
Depósito general para España:  
**ALFREDO RIERA É HIJOS**  
(Nombre registrado.) Nápoles, 116, Barcelona.

**VAPORES DE YBARRA Y COMPANIA**

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral.  
Salidas de Cádiz.—Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Taragona, Barcelona, Cete y Marsella admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves á las siete.  
Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.  
Consignatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viezca.

**En casa particular se admiten uno ó dos huéspedes.**—En la Administración de este periódico informarán.

**MAQUINAS SINGER PARA COSER**  
TODOS LOS MODELOS Á 2'50 PESETAS SEMANALES  
PIDÁNSE CATALOGOS ILUSTRADOS

Seruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos, en ejes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina DOMESTICA BOBINA CENTRAL la misma que se emplea universalmente para las familias y en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares. MAQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE ENTRE LA COSTURA.

LA COMPANIA FABRIL SINGER.  
Concesionarios en España: ADCOK Y C.  
Sucursales en la provincia de Cádiz:  
CADIZ.—Calle Columela, núm. 38.  
ALGECIRAS.—Calle Regino Martínez, 42.  
JEREZ.—Calle Algarve, núm. 19.  
P. DE STA. MARÍA.—Cánovas del Castillo 15.  
SAN FERNANDO.—Calle Rodolfo del Castillo, núm. 15.  
SAN LUCAR.—Plaza Alfonso XII n.º 2.

Consignaciones-Tránsitos-Exportación-Aduanas-Seguros y Fletamentos

**AZOPARDO & C. A**

Servicio completo de barqueajes y dependencia en el Trocadero.  
Cal hidráulica de Zumaya y Cementos Portland.

Escritorio: ISAAC PERAL, núm. 3.—Telegramas: AZOPARDO.—CÁDIZ.

**SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA**

**LINEA DE FILIPINAS.**  
Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: Enero, 1.º; Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 26 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 31 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 4 Diciembre.

**LINEA DE CUBA Y MEXICO.**  
Servicio del Norte.—Servicio mensual y Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.

**LINEA DE FERNANDO POO.**  
Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mangán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.  
Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.  
Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New York, Habana y Veracruz.

**LINEA DE TANGER.**  
Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

**COMPANIA COLONIAL CHOCOLATES**  
Indisputable superioridad.  
CASA FUNDADA EN 1854  
CAPES MOLIDO Y EN GRANO  
TES, TAPIOCAS.

**HISTÓGENO Llopis**

Adoptado por el primer Dispensario Antituberculoso de Barcelona, La Coruña, Lisboa, etc., etc., para el tratamiento y curación de la **Tuberculosis, Anemia, Neurastenia** y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para España: Pérez, Martín, Velazoo y C.ª, Alcalá n.º 7, Madrid.

En beneficio de mis clientes, el Histógeno líquido LLOPIS, va envasado en frasco de mucha más cabida que el usado hasta ahora, sin que por esto varíe su precio.  
Precio máximo en toda España: Histógeno líquido, 5'50 pesetas.  
Histógeno granulado, 5'50 pesetas.

**Registro de compra y venta.**

**VENTAS**

- Una casa con principal y tercero, pesetas 11.000.
- Una casa con jardín, cnadra, cochera y bodega.
- Casa nueva, sitio muy céntrico, próxima á una plaza. Precio 18.000 pesetas.
- Una casa que renta 720 pesetas anuales. Precio 11.500 pesetas.
- Una casa que renta 1.500 ptas. anuales. Precio 24.000 pesetas.
- Una casa situada en una plaza, 8.000 pesetas.
- Una casa situada en una plaza, 12.500 pesetas.
- Dos cornucopias antiguas. Pesetas 70.
- Una mesa de caoba para comedor. Pesetas 150.
- Una berlina en muy buen uso; Ptas. 1.350.
- Un coupé de fabricación inglesa, una limonera y un caballo muy movido. (En Sevilla.)
- Un corralón y bodegas muy conveniente para un labrador.
- Un bonito escritorio americano con puerta corredera. Precio 700 pesetas.
- Una casa propia para labor, con cuadra, bodega y graneros. Pueden venderse la casa, la bodega y los graneros por separado. Precio de la finca completa, 30.000 pesetas.
- Una casa situada cerca de una plaza con principal. Precio pesetas 15.000.
- Un piano vertical inglés.
- Una mesa prensa de copiar en buen estado.
- Una tapa circular de mármol blanco, de 102 centímetros de circunferencia por 3 de espesor.
- Una magnífica mesa de billar de palos, en perfecto estado. Precio 1.000 pesetas.
- Dos estanterías de almacén de comestibles, ptas. 150. Un mostrador id. id. en ptas. 60.
- Se cambia una casa situada en un barrio, por otra en sitio céntrico de más valor, abonándose en metálico la diferencia de precio.
- Una jardinera de cuatro asientos, en buen estado; se pone también de faetón. Precio, 600 pesetas.—Una mesa dorada estilo Luis XV con tapa de mármol: 200 pesetas.—Una cama de matrimonio, metal amarillo, 70 pesetas.

**VAPORES**  
ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA

| Salidas del Puerto  | Salidas de Cádiz.  |
|---------------------|--------------------|
| Día 9.              |                    |
| 9 30 de la mañana.  | 10 45 de la mañana |
| 12 00 de la mañana. | 1 15 de la tarde.  |
| 2 45 de la tarde.   | 4 00 de la idem.   |
| Día 10.             |                    |
| 10 00 de la mañana. | 11 15 de la mañana |
| 12 30 de la tarde.  | 2 00 de la tarde.  |
| 3 15 de la idem     | 4 30 de la idem    |

**PUBLICIDAD**  
en los tranvías de Cádiz á San Fernando

Para detalles y precios, dirigirse á D. José M.ª Martín, redacción de EL GUADALETE.

**LA PRENSA**  
SOCIEDAD ANUNCIADORA  
Calle del Carmen, 18, 1.º,  
y Mayor, 1. — Teléfono, 188.  
LA MAS CENTRICA DE MADRID

Se encarga de toda clase de anuncios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, haciendo grandes descuentos.

Cuenta con una sección especial para escuelas de defunción, novenario y aniversario, á precios muy reducidos; y publicándose en dos ó más periódicos de Madrid, hace mayores descuentos.

Se remiten gratis tarifas de precios con combinaciones muy económicas á todo el que las pida.

**PLANO PARCELARIO**  
del término de Jerez de la Frontera.  
POR D. ADOLFO LOPEZ QUESERO.

Se vende en el "Paris-Jerez", Larga, 28, á los precios siguientes:

|  |          |
|--|----------|
| Las 10 hojas sueltas de que consta el plano  | Ptas. 50 |
| Las mismas pegadas sobre lienzo y ribeteadas.  | " 68     |
| Unidas dichas hojas y pegadas sobre un lienzo fuerte   | " 65     |
| el ejemplar así preparado.   | " 60     |
| Este mismo barnizado además, con una moldura en la parte superior y un cilindro en la inferior, como el que está de muestra en el citado establecimiento idem. | " 80     |

**SANTAL MIDY**

Inofensivo, suprime el Copáiba, la Cubeba y las inyecciones. Cura los flujos en **48 HORAS** Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del cuello, Catarro de la vejiga, Hematuria.

Cada Cápsula lleva el nombre MIDY

PARIS, 6, rue Valenciennes, y en las principales Farmacias

**FERROCARRILES**

Lineas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez á Sanlúcar de Barrameda

| ESTACIONES         | Preto | Oct.  | Nov.  | Días. | ESTACIONES         | Preto | Oct.  | Nov.  | Días. |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|--------------------|-------|-------|-------|-------|
| Cádiz              | 15 25 | 7 5   | 9 25  | 18 25 | Sevilla (S. B.) S. | 8 35  | 15 20 | 8 55  | 15 40 |
| 2.ª Agnada         | 7 5   | 9 31  | 18 31 | 9 55  | Doa Hermanas       | 9 55  | 16 40 | 9 15  | 16 00 |
| S. Fernando        | 15 48 | 7 27  | 9 57  | 18 57 | Utrera             | 10 40 | 16 30 | 9 30  | 16 15 |
| Puerto Real        | 16 4  | 7 44  | 10 17 | 19 17 | Alcantarillas      | 10 57 | 16 50 | 9 37  | 16 30 |
| S. Sta. María      | 16 20 | 8 4   | 10 39 | 19 39 | Las Cabezas        | 11 14 | 17 8  | 9 44  | 16 45 |
| El Portal          | 16 41 | 8 19  | 10 56 | 19 56 | Lebrija            | 11 40 | 17 33 | 9 50  | 16 55 |
| Jerez (llegada)    | 16 51 | 8 28  | 11 6  | 20 6  | El Cuervo          | 11 57 | 17 52 | 9 57  | 17 05 |
| Jerez              | 16 51 | 8 28  | 11 6  | 20 6  | Jerez (llegada)    | 12 23 | 18 22 | 10 23 | 17 30 |
| El Cuervo          | 17 16 | 8 5   | 11 20 | 20 30 | Jerez (F. E.)      | 12 23 | 18 22 | 8 50  | 15 45 |
| Lebrija            | 17 36 | 8 24  | 11 23 | 20 33 | El Portal          | 12 40 | 18 40 | 8 59  | 15 54 |
| Las Cabezas        | 17 59 | 8 49  | 11 50 | 20 50 | P. Sta. María      | 12 54 | 18 59 | 9 22  | 16 18 |
| Alcantarillas      | 18 14 | 10 6  | 12 9  | 21 9  | Puerto Real        | 13 8  | 19 15 | 9 31  | 16 26 |
| Utrera             | 18 51 | 11    | 12 26 | 21 26 | San Fernando       | 13 37 | 19 38 | 10 4  | 16 59 |
| Doa Hermanas       | 19 14 | 11 26 | 12 49 | 21 49 | 2.ª Agnada         | 13 55 | 19 55 | 10 25 | 17 30 |
| Sevilla (S. B.) L. | 19 31 | 11 45 | 13 1  | 22 1  | Cádiz              | 14 45 | 20    | 10 30 | 17 35 |

NOTA.—De Jerez sale todos los días un tren para el Trocadero á las 4'15, llegando á las 6. Regresa á las 19'30, y llega á la estación de Jerez á las 21'30.

| ESTACIONES                 | CM    | CM    | ESTACIONES                  | CM   | CM    |
|----------------------------|-------|-------|-----------------------------|------|-------|
| Puerto Santa María Salida. | 9 27  | 13 45 | Sanlúcar Salida             | 6 20 | 17 20 |
| Rota                       | 10 2  | 20    | La Jara                     | 6 25 | 17 25 |
| La Ballena                 | 10 23 | 21    | Chilona                     | 6 30 | 17 30 |
| Chilona                    | 10 37 | 25    | La Ballena                  | 6 40 | 17 40 |
| La Jara                    | 10 47 | 21 15 | Rota                        | 7 17 | 18 17 |
| Sanlúcar Llegada.          | 10 52 | 21 12 | Puerto Santa María Llegada. | 7 45 | 18 45 |

Corresponsales en el extranjero

En Austria Hungría: Mrs. Heinrich Grünmandel & C.ª, Rudolfs Kaid, Budapest, V.

En Francia, Mr. A. de Lorette, Rue Osmartín, 61, Paris.

Imprenta de EL GUADALETE